

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2556642

#### EXTRACTO

ALEJANDRO GÓMEZ CORTES, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Ligua, con oficio en Ortiz de Rozas 836, La Ligua, certifico: Por escritura Pública de 11 de septiembre de 2024, don ERIK PÍO ALEJANDRO LEIVA PIÑA, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y uno guion tres, en representación según se acreditara de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ALTO EL MANZANO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno guion K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Providencia mil novecientos cuarenta cinco, oficina doscientos siete, comuna de Providencia, quien constituye sociedad por acciones.-Nombre: El nombre de la sociedad es "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA LIGUA SpA" Objeto: : El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y en especial, la compra, venta y arriendo de bienes inmuebles y la importación, exportación, distribución, y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras. Además, administrará, comprará y venderá bienes inmueble, y otros negocios de dicha naturaleza y a cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: El capital de la sociedad es la suma de doscientos millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie y que son suscritas en su totalidad por INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ALTO EL MANZANO LIMITADA, suma que paga mediante el aporte, de dos inmuebles inscritos a su nombre, por la suma de cien millones cada uno, el primero a fojas cuatrocientos treinta y uno número cuatrocientos diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil veintidós y el segundo a fojas ochocientos ochenta y seis número novecientos noventa y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año dos mil veintiuno. Demás estipulaciones escritura extractada. La Ligua, a 09 de octubre de 2024.

CVE 2556642

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

